

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Viernes 23 de abril de 2021
(no incluye laboral ni tributario)

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 23 de abril de 2021.

Viernes 23 de abril de 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley 31171

Ley que autoriza la disposición de la Compensación por Tiempo de Servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19

Autoriza, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 1-97-TR, a disponer libremente del cien por ciento (100%) de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición.

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución Ministerial 66-2021-JUS

Aprueba el Cuarto Listado de Personas Beneficiarias de la entrega económica dispuesta por el Decreto de Urgencia 63-2020

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Resolución Jefatural 109-2021-INDECI

Modifica los "Lineamientos para la definición de las zonas a intervenir y los procedimientos para la distribución de los Kits de alimentos en el marco del Decreto de Urgencia 11-2021"

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resolución 458-2021-JNE

Establece actividades que las organizaciones políticas con inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Políticas deben realizar

Dada la declaración del Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, decretados mediante el Decreto Supremo 44-2020-PCM y prorrogados por los Decretos Supremos 51-2020-PCM y 64-2020-PCM, por las graves circunstancias que viene atravesando el país como consecuencia del brote del virus COVID-19, el Jurado Nacional de Elecciones dispuso, a través de la Resolución 158-2020-JNE, la suspensión del plazo de adecuación, pues, de continuar con ello, esta institución habría desconocido las implicancias del referido Estado de Emergencia.

Siendo que el Estado de Emergencia Nacional se mantiene al día de hoy, esta institución considera que las organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas no cuentan con las condiciones que les permitan captar nuevos afiliados para actualizar sus padrones y comités partidarios, por lo que la suspensión sobre estos temas deben mantenerse; sin embargo, ello no ocurre con respecto a la adecuación referida al Estatuto y Reglamento Electoral, por lo que no es necesario seguir postergando su adecuación.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG